REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA

Nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación No. 2020-00065-00
Proceso: Solicitud de Matrimonio Civil
Contrayentes: Jank Carlos Rada Cortes y Yesica Constanza Conde Guzmán.

Como quiera que no fue subsanada la presente Solicitud de Matrimonio Civil dentro del término concedido, este Despacho Judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Rechazar la solicitud de matrimonio civil presentada por los contrayentes **Jank Carlos Rada Cortes y Yesica Constanza Conde Guzmán** por no haber sido subsanada dentro del término concedido.

SEGUNDO.- Ordenar la devolución de la solicitud, una vez en firme la presente decisión, remítase junto con los anexos en formato PDF, a través del mismo canal digital por el cual se allegó a este despacho judicial, sin necesidad de desglose.

Se advierte a las partes que este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

La Juez,

(Firmada electrónicamente)
LUZ MARINA LINARES DIAZ.

Firmado Por:

LUZ MARINA LINARES DIAZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c5e19a643a9c6cd263e8a5dc4635a37857b41277d398f1413a8b8f4d9a629444

Documento generado en 09/09/2020 12:31:05 p.m.